



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20230047297 con fecha 16 de mayo del 2023, presentado por el Sr. **Luis Angel De la Sota Llerena**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 12 de abril de 2023 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Luis Angel De la Sota Llerena** con código de matrícula N.º 18130120, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la Modalidad de **Traslado Interno**;

Que, mediante informe N.º 000164-2023-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- I. Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Luis Angel De la sota Llerena**, con código de matrícula N.º 18130120, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CREDES.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CREDES.	NOTA
INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	13	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	3.0	13
INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	12	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	12
INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	15	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	15
INO104	CÁLCULO I	4.0	12	INO104	CÁLCULO I	4.0	12
INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	12	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	12
INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	14	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	14
INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	11	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	11
INB002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13	INB002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13
INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	13	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	3.0	13
INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	12	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	12
INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	14	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	14
INO204	CÁLCULO II	4.0	11	INO204	CÁLCULO II	4.0	11
INO205	FÍSICA I	4.0	12	INO205	FÍSICA I	4.0	12
INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	13	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	13
INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	12	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	12
3MF06	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3.0	13	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	13
3MF07	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA II	3.0	16				
3MF01	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3.0	11	20118037	MATEMÁTICAS DISCRETAS	3.0	14
	TOTAL DE CRÉDITOS	55.0			TOTAL DE CRÉDITOS	52.0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KOAWWNP**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

